Año de 1967 Viernes 6 de Octubre Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 28 de septiembre de 1967 por la que se dan las medidas necesarias para que el personal laboral pueda cumplir sus deberes electorales.

Ilustrísimo señor:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de los corrientes, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, por la que se dan normas para la celebración de las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar, determina en su número tercero que por el Ministerio de Trabajo se adoptarán las medidas necesarias para que el personal laboral pueda cumplir sus deberes electorales.

A dicho fin y habida cuenta lo que determina el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944, sobre el derecho al percibo del salario por el tiempo indispensable en caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, procede declarar de aplicación el citado precepto legal a las próximas elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar que han de efectuarse el día 10 de octubre próximo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido ha bien establecer lo siguiente:

Primero.—El tiempo preciso para que los trabajadores puedan cumplir el derecho y el deber de votar en las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar que se efectuarán el día 10, martes, del próximo mes de octubre, será retribuido por las empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Segundo.—Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán las disposiciones convenientes respecto al horario laboral del expresado día 10 de octubre próximo, para facilitar la emisión del voto, pudiendo los empresarios pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación prevista en el artículo 85 de la Ley electoral de 1907, a los efectos del abono del tiempo preciso para la emisión del voto.

Lo qué comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.

ROMEO GORRÍA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del «B. O. del E.», de 30 Sbre., núm. 243.)

2898

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de leche higienizada

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo del año actual, («Boletín Oficial del Estado», núm. 78, de 1-4-67), los precios máximos de venta al público de la leche higienizada que regirán en la Zona II, a la que pertenece esta provincia, durante el período comprendido entre el día 1.º de octubre próximo y el 31 de marzo de de 1968, serán los que a continuación se indican:

En botellas de vidrio

De un litro, 9,30 pesetas.
De 1/2 litro, 4,90 pesetas.
De 1/4 litro, 2,80 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2900

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y para dar cumplimiento a lo que prescribe el artículo 6.º del Decreto de la Secretaría General del Movimiento 2.139/1967, de 19 de agosto, convocando elecciones de Consejeros Nacionales del Movimiento, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria, para el día 9 del mes de octubre corriente, a las once horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, cuya sesión se celebrará en el Salón de Comisiones de esta Excma. Diputación y tendrá por objeto proceder a la designación de los compromisarios que han de intervenir en la elección de Consejero Nacional del Movimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 2 de octubre de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

2908

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria, para el próximo día 9 del actual, a las trece horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio último.

2.º Examinar y aprobar, si procede, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, finca de Quitapesares, Residencia Provincial y adquisición de material contra incendios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados.

Segovia, 4 de octubre de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General Acctal., *R. Huerta*.

2876

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1967, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Proceder a la convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso-examen de las plazas actualmente vacantes del Servicio de limpiezas.

3.º Denegar petición del Carrero de arbolado don Mariano Estévez, sobre adjudicación de vivienda municipal, estimando otra del mismo sobre abono de horas extraordinarias de trabajo que le impone la función por el mantenimiento y cuidado del ganado fuera de horario normal de trabajo.

4.º Pasar a estudio de la Intervención y de la Comisión de Hacienda, propuesta de la Comisión de personal sobre creación de tres premios por aplicación académica para hijos de funcionarios del Ayuntamiento.

5.º Abonar al Auxiliar afecto a la Secretaría don Pedro Arribas, horas extraordinarias de trabajo prestadas por el mismo en los meses de abril a agosto del presente año.

6.º Conceder al jubilado de Administración Local don Julio de la Cruz Roldán, residente en la Capital, prestación médico-farmacéutica.

7.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a doña María Ascensión Zabaleta y hermanas para derribo de la casa número 6 de la calle de Desamparados; a don Emilio de la Peña para construcción de residencia de verano en el Paseo de D. Juan II.

Denegar asimismo la pedida por don Esteban García Martín y otros para construcción de edificio en la calle del Socorro número 12, por no ajustarse los huecos de ventana del sector central de la fachada a las prescripciones del artículo 20 del Reglamento para cumplimiento de las Ordenanzas de la Ciudad Monumental.

8.º Dejar sobre la Mesa recurso de reposición de don Lorenzo Mateo y otro contra acuerdo sobre abono de indemnización de daños causados en finca de cereal con motivo de incendio.

9.º Aceptar compromiso de vecinos residentes en la zona denominada «T. Pintado», sobre aportaciones para construcción de puente sobre el río Ciguiñuela, a la altura del lugar expresado.

10. Aprobar informe del Aparejador municipal e Interventor de Fondos en reclamación deducida por don Braulio Sacristán y otros vecinos de la calle de Santa Teresa de Jesús en materia de contribuciones especiales.

11. Rectificar cuotas giradas a doña Valeriana Jiménez y a D. Tomás Hernando por el concepto de contribuciones especiales dimanantes de obras de pavimentación de la calle de la Plata, para subsanación de error advertido por la primera de dichos contribuyentes, a quien se felicita por su conducta al poner de relieve la existencia de un error que se traduce en un aumento de la cuota que la fue fijada

inicialmente, con la consiguiente reducción de la que se tenía asignado al Sr. Hernando.

12. Pasar a informe previo de la Comisión de Policía Urbana, propuesta de adquisición de uniformes para el personal de la Policia Municipal Nocturna.

13. Autorizar diversos pagos y gastos, en número de once, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

14. Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Declaración de urgencia

15. Conceder aportación de 5.000 pesetas, a la Jefatura Provincial del Movimiento, como cooperación a los actos del «VI Día de la Provincia», organizado por ella.

16. Interesar de las autoridades y organismos competentes en punto a los propósitos que pudieran abrigar acerca de la posibilidad de establecimiento en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza universitario superior.

17. Autorizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para la ocupación de subsuelo de vía pública en la calle de Calvo Sotelo, para instalación de depósito de fuel-oil de la caldera de calefacción del Centro de Recreo «Sagrada Familia», bajo las condiciones que el acuerdo determina.

18. Recibir definitivamente las obras de pavimentación de la Plaza del Carmen y calle de Santa Engracia, de las que fue contratista don Feliciano Martín Barcenilla, por haber transcurrido el plazo de garantía y encontrarse las mismas en debidas condiciones.

Segovia, 27 de septiembre de 1967. El Secretario habilitado, *Mariano Grau.*—V.º B.º: El Alcalde accidental, *M. Fernández.*

2892

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1966 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Término municipal de Riaguas de San Bartolomé

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1966 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de septiembre de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombre del contribuyente y fincas embargadas.--Valoración deducidas cargas

Ruperto Casas Arribas.

Una finca urbana destinada a tenada, sita en la calle de Iglesia. Linda: Entrando, derecha, callejón; izquierda, pradera; fondo, pradera, y frente, calle Iglesia.—Valoración, 1.875 pesetas.

Una casa-habitación en la calle Real, número 2. Linda: Entrando, derecha; calle Iglesia; izquierda, Obdulia Sanz Sancho; frente, calle Real, y fondo, Juan Ponce Barahona.—Valoración, 8.000 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Riaza, 28 de septiembre de 1967.—El Recaudador, *Vidal García.*

Administración de Justicia

2893

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

En las diligencias preparatorias penales que se instruyen en este Juzgado con el número 65 de 1967, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 9 de los corrientes en la carretera Toledo-Valladolid, al colisionar el turismo marca Mercedes 190 Diesel, matrícula M. 425.741 del que es titular doña Rosa de Otaegui de Muni, conducido por don Jesús Martín Sacristán contra un árbol, y a la vez con el turismo marca Renault Dauphine, matrícula M. 268.402, conducido por su titular don Alfonso Riaza Mirón, he acordado hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley Enjuiciamiento Criminal y emplazar por el término de cinco días ante la Ilma Audiencia Provincial de Segovia por si la conviniere hacer uso de su derecho a doña Rosa de Otaegui de Muni, la cual se halla en Méjico, en el concepto de titular del primer vehículo citado.

Dado en Santa María de Nieva a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Joaquín Martín Canivell.—El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

2891

Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Al transcurso de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a la hora de las doce, con la debida autorización de la Jefatura Provincial de Montes y previo acuerdo del Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto en la forma reglamentaria, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del fruto de piña albar del monte denominado «El Pinar», de los propios de este municipio, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas, siendo los productos a enajenar 1.000 hectolitros.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles que resulten desde la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina hasta las once horas del fijado para la celebración del acto, acompañando a las mismas el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguna de las incompatibilidades fijadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se regirá este aprovechamiento conforme establece el pliego de condiciones facultativas, formado por el Distrito Forestal y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, los cuales se encuentran a disposición de cuantos pueda interesar en la Secretaría municipal.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de haberle sido notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el importe total del valor alcanzado en la subasta, o de ingresar el 15 por 100 en la Jefatura de Montes, justificante de haber realizado tal ingreso a nombre del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del que resulte rematante, los gastos de gestión técnica, impuestos, Derechos Reales, reintegros, anuncios y todo cuanto tenga relación con el aprovechamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean seis días hábiles, también siguientes a la celebración de la primera, sirviendo de base los mismos tipos, condiciones y solemnidad.

El Ayuntamiento, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, se reserva el derecho de tanteo, caso de considerar lesionados los intereses municipales.

Montejo de Arévalo, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde acctal., Simeón García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de .., provincia de ..., con domicilio en calle ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm. ..., de fecha ... de ... de ..., y de las condiciones que exigen los pliegos de condiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar, del monte de los propios del Ayuntamiento de Montejo de Arévalo, se compromete a tomar a su cargo tal aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

2887

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje «Pradera de la Parte», bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público durante el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, condiciones y tipo de tasación.

Torreiglesias, 2 de octubre de 1967. El Alcalde, A. Vírseda.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2855

CASCAJARES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cascajares, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEHORNO 2883

JUARROS DE RIOMOROS 2905

2886

TORREIGLESIAS

Instruido expediente de suplemento de crédito número 3 por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torreiglesias, 2 de octubre de 1967. El Alcalde, A. Vírseda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VEGANZONES 2890

2885

Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio, queda expuesto el mismo al público, por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, José Gallego.

2894

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta de maderas y leñas y fruto de piña de los montes números 115 y 116 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominados «Las Ordas» y «Los Mariqueros», correspondientes al año forestal 1967-68, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

2897

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navas de Oro, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8